Domingo minos dixeron Regidi

Leyose en este ayuntamiento una carta de la ciudad de murcia de diez y seis de mayo deste año y otra carta escrita por el Reyno a la de la ciudad de murcia por la que se ordena que se lance el servicio de uno por ciento por cancion lo que monte en trecientas y treinta mil ducados y cincuenta mill y quinientos por esta ciudad se reparte a esta dicha cancion y se administre como su magestad manda y para que se guarde la forma de la administracion como conviene se escriva a la ciudad de murcia a la ejecutoria del minos y se ordene lo que convenga cerca de la dicha administracion y se cometio el acuerdo a los minos para que ... en ... de lo que ... del ... de camino

Mo Porcient

Leyose en este ayuntamiento un titulo de su magestad del oficio de regidor de martin fernandez de Robles libranza de ... de don alonso marin que es del tenor siguiente

Reg de Alo Marin

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de Jerusalem de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar de las islas de canaria de las yndias orientales y occidentales islas y tierra firme del mar oceano señor de vizcaya y de molina y administrador perpetuo de la orden y cavalleria de santiago por autoridad apostolica = Por hacer bien y merced a vos don alonso marin vecino de la villa de caravaca acatando vuestra suficiencia y abilidad y los servicios que me aveis hecho y espero que me hareis en lo de adelante es mi voluntad que ahora y de aqui adelante seais mi regidor perpetuo de la dicha villa en lugar y por fallecimiento de martin fernandez de Robles vecino y mi regidor perpetuo que fue de la dicha villa y por nombramiento de doña catalina de Robles vuestra muger hija y heredera que es y quedo del dicho martin fernandez de Robles difunto y de don fernando de Robles su hermano como consta de las clausulas de los testamentos de bajo de cuya disposicion fallecieron y nombramiento hecho en vos por la dicha vuestra muger firmado del secretario alonso muñoz ... en el ... de las ordenes que se ha pagado la composicion = y mando al concejo justicia regimiento cavalleros escuderos officiales y hombres buenos de la dicha villa de caravaca que estando juntos en su ayuntamiento como lo tienen de costumbre reciban de vos el dicho don alonso marin el juramento y solemnidad acostumbrado el qual ansi hecho y no de otra manera os ayan reciban y tengan por tal mi regidor della en lugar del dicho oficio y si le usaron ayan y tengan por tal mi regidor y os guarden y hagan guardar todas las honrras gracias mercedes franquezas libertades esenciones preheminencias prerrogativas ynmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio debeis aver y gozar y os deben ser guardadas y os acudan y hagan acudir con todos los derechos salarios y otras cosas al dicho oficio pertenecientes segun se uso guardo y acudio ansi al dicho antecesor como a cada uno de los otros regidores que an sido y son de la dicha villa todo bien y cumplidamente sin que os falte cosa alguna y que en ello ni en parte dello embargo ni contradicion alguno os no pongan ni consientan poner que yo por la presente os recibo y he por recibido al dicho oficio y al uso y exercicio del y os doy poder y facultad para lo poder usar y exercer